

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103007-2022-00147-00

Agréguese para los fines a que haya lugar la anterior manifestación del representante legal de la sociedad demandada.

Téngase en cuenta sin embargo que no se dan las condiciones legales para tenerlo por notificado por conducta concluyente, y así mismo, que la notificación deberá surtirse en la dirección reportada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad y en la demanda, sin perjuicio de que igualmente se le remita, si fuere el caso de procurarse por correo electrónico, al *mail* personal del que proviene el mensaje.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

The image shows a handwritten signature in black ink, which is a mechanical scan of a signature. Below the signature, the name 'SERGIO IVÁN MESA MACÍAS' and the title 'JUEZ' are printed in a bold, sans-serif font.

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 59 del 8-jun-2022
(2)